



## Publicar con De Gruyter Brill

Acuerdo de lectura y publicación (read & publish agreement) con la editorial **De Gruyter Brill**, para la financiación de los costes de publicación en abierto (**article processing charges, APCs**), en revistas híbridas y "gold open access", para los investigadores y las investigadoras pertenecientes a la Universidad de Granada.

### Información general

- Vigencia del acuerdo: hasta el 31 de diciembre de 2027. Podrán acogerse a este acuerdo de financiación los artículos aceptados para su publicación dentro de este plazo de vigencia.
- Cantidad de APCs financiadas: ilimitada.
- Importe financiado: 100% de la APC, excepto los sobrecostes en que puedan incurrir los artículos.

**Los sobrecostes son aplicados por algunas revistas, y pueden deberse a una cantidad de páginas mayor que la indicada en sus normas de publicación, la inclusión de fotografías y gráficos a color, etc. Estos sobrecostes recaerán en el autor o la autora, por lo que recomendamos comprobar las normas de publicación de la revista.**

- Información de la editorial sobre este acuerdo: [De Gruyter Brill: Our open access agreements](#).
- Instrucciones para autores y autoras: se encuentran en la página web de cada revista, bajo la pestaña "Submission of manuscripts".

### Revistas incluidas en este acuerdo

Este acuerdo se aplica exclusivamente a las revistas híbridas y "gold open access" incluidas en las listas siguientes.

#### Revistas híbridas:

Están cubiertas por este acuerdo las revistas híbridas que se indican a continuación:

[Revistas híbridas elegibles de De Gruyter Brill 2026](#) (archivo xlsx).

Una revista híbrida es la que contiene tanto artículos publicados bajo el modelo de acceso abierto, como otros publicados bajo el modelo de suscripción. Los autores y las autoras pueden optar entre ambos. Ahora bien, en el caso de elegir el acceso abierto, el artículo estará sujeto al pago de una APC establecida por la editorial. Las autoras y los autores deberán buscar otra vía de financiación de este coste, en el caso de que no pueda ser cubierto por este acuerdo.

#### **Revistas "gold open access":**

Están cubiertas por este acuerdo las revistas "gold open access" que se indican a continuación:

[Revistas "gold open access" elegibles de De Gruyter Brill para 2026](#) (archivo xlsx).

Una revista "gold open access" es la que contiene solamente artículos publicados bajo el modelo de acceso abierto, y por lo tanto sujeto al pago de una APC. Las autoras y los autores deberán buscar otra vía de financiación de este coste, en el caso de que no pueda ser cubierto por este acuerdo.

### **Requisitos que deben cumplirse para optar a la financiación**

#### **Requisitos relativos a los artículos:**

- Tipología: este acuerdo admite artículos de investigación primaria y de revisión.
- Los artículos deben haber sido aceptados para su publicación en cualquiera de las revistas elegibles dentro del plazo de vigencia.
- Artículos pertenecientes a números monográficos o suplementos de las revistas: en algunos casos pueden estar excluidos de este acuerdo. Contacte con nuestro servicio en caso de duda.

#### **Requisitos relativos a los autores y las autoras de correspondencia:**

- El autor o la autora de correspondencia debe tener relación contractual o funcional con la Universidad de Granada.
- En el caso de que el autor o la autora de correspondencia sea estudiante, debe existir además al menos una coautoría de investigadores o investigadoras que tengan dicha relación contractual o funcional con la Universidad de Granada.

#### **Requisitos relativos a las afiliaciones y el contacto de correspondencia:**

- La primera afiliación del autor o la autora de correspondencia debe ser de la

Universidad de Granada.

- En el caso de que el autor o la autora de correspondencia sea estudiante, además de indicar como su primera afiliación la de la Universidad de Granada, debe indicarse también la Universidad de Granada como primera afiliación del coautor o la coautora que tenga dicha relación contractual o funcional con esta. Además, debe aparecer el nombre completo de la Universidad de Granada.
- La dirección y correo electrónico de correspondencia del autor o la autora de correspondencia deben ser de la Universidad de Granada. Además, debe aparecer el nombre completo de la Universidad de Granada.

## **Mención de financiación y depósito**

Tras la aprobación de la financiación por parte de la Biblioteca, el autor o la autora de correspondencia deberá:

- Incluir en los agradecimientos del artículo la información siguiente: "**Funding for open access charge: Universidad de Granada**".

Esta nota no debe añadirse hasta que concluya el proceso de aprobación de la financiación por parte de la Biblioteca Universitaria de Granada; una vez comprobado el cumplimiento de los criterios de financiación, la Biblioteca notificará esta situación al autor o la autora de correspondencia, con la indicación de añadir la nota de financiación.

- Depositar el artículo publicado en el repositorio institucional de la Universidad de Granada, [Digibug](#).

## **Información y contacto**

Servicio de Recursos Electrónicos:

- Correo electrónico: [derechos@ugr.es](mailto:derechos@ugr.es)
- Teléfonos: 958 243 056 y 958 240 878